

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m <sup>2</sup> )
00036	25	185	JIMENEZ MARRODAN MANUEL	REGADIO	96
00037	25	186	GUTIERREZ MARTINEZ JOAQUIN	REGADIO	295
00038	25	133 A	IBAÑEZ CORDON JESUS	VIÑA	115
00039	25	134 A	SERRANO MOR ELISA	VIÑA	64
00040	25	134 B	SERRANO MOR ELISA	VIÑA	18
00041	25	134 D	SERRANO MOR ELISA	VIÑA	19
00042	25	81	ABAD GONZALEZ FELISA	REGADIO	48
00043	26	144 A	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	REGADIO	10
00044	26	144 C	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	REGADIO	15

Nº de Fincas : 44

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

### Resolución de autorización de Instalación de Línea Eléctrica III.A.1066

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de fecha 28 de mayo de 1990, fue autorizada la empresa Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, a la instalación de variante de la línea a 13/20 KV, "Casalarreina" (derivación al C.T. "Marugal"), declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan: Parcela nº 2.— Dña. Concepción Terrazas Salinas, con domicilio en Casada (Navarra), c/ San Blas 2, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 1,21 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 5.— D. Jaime Vozmediano Ruiz, con domicilio en Casalarreina (La Rioja), c/ Avda. Primo de Rivera 6-2º, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 16.— Dña. Felisa Lahera Riaño, con domicilio en Casalarreina (La Rioja), c/ Calvo Sotelo 19-2º B, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m<sup>2</sup>.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.805.

Logroño, 3 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, Jose Antonio Alvarez de Eulate.

### Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1053

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.254 incoado en esta Consejería a instancia de D. Víctor Castellanos Domínguez, c/ Escuelas Pías, nº 27 de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, en Lardero, con una longitud de 38 m. y cable aislado de 3x50/54,6 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de Agosto de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

### Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1054

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.236 incoado en esta Consejería a instancia de Estaciones de Servicio S. Juan y 2 más, c/ Carretera de Logroño, de Ausejo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, en Pradejón, con cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 195 m. con origen en el apoyo nº 4 de la "Calahorra-Pradejón", y final en el C.T. intemperie sobre dos postes de hormigón y transformador de 50 KVA.

Línea aérea de baja tensión con una longitud de 93 m. y cable de 3,5x50 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de Agosto de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

### Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1055

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.419 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Polígono San Lázaro, s/n de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV, en Manjarrés, con cable tipo DHV 12/20 1x95 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 25 m. con origen en el apoyo nº 293 (final línea aérea) de la línea al C.T. "Frimansa", y final en el C.T. interior de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de Agosto de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.